



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, de abril de 2019


EXPEDIENTE N° 08529
DICTAMEN N° /19
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS** os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que solicita informe al “**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT)**”, presentado por el senador Dionisio Amarilla.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.


OSCAR SALOMÓN
PRESIDENTE

ENRIQUE BACCHETTA
RELATOR


BLÁS LANZONI
VICEPRESIDENTE

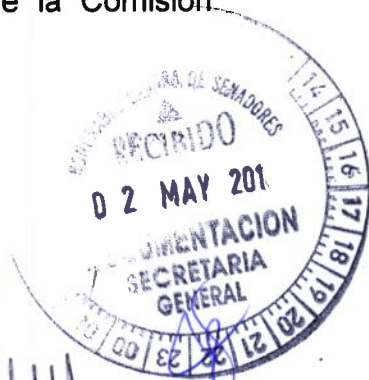
MIEMBROS


ESPERANZA MARTÍNEZ


VÍCTOR RÍOS

PEDRO ARTURO SANTA CRUZ

ABEL GONZÁLEZ





CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE SOLICITA INFORME AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (CONACYT)

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar informe al CONACYT sobre los siguientes puntos:

1. La copia del acta de la reunión o sesión donde se determinó el cambio de régimen para el financiamiento de los proyectos científicos, si lo existe.
2. Informar el motivo de la suspensión del financiamiento de los proyectos que se están desarrollando y si esta suspensión está acorde a algún protocolo científico y no riñe con el objetivo del programa Prociencia del Conacyt.
3. Cuál es el efecto que produjo dicha suspensión en la política de la institución.
4. Remitir las reglamentaciones actuales por la cual establecen criterios para la selección, evaluación, adjudicación y seguimiento de los proyectos (Protocolos).
5. Todos los documentos deberán contar con los documentos respaldatorios y serán remitidos en formato escrito y magnético.

ARTÍCULO 2°. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

ARTÍCULO 3°. De forma.